

a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, avenida Europa, 6. 06071 Badajoz, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 15 de octubre de 2003.—El Ingeniero, Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.—48.577.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, de información pública del «Proyecto de Trazado relativo a la información pública a efectos de localización de enlaces del nuevo acceso al Puerto de Vilagarcía de Arousa».

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 28 de octubre de 2003, ha sido aprobado provisionalmente el Proyecto de trazado «Proyecto de Trazado relativo a la información pública a efectos de localización de enlaces del nuevo acceso al Puerto de Vilagarcía de Arousa» ordenando que se incoe el correspondiente Expediente de Información Pública a efectos de localización de enlaces, de acuerdo con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras y en los artículos 34 y concordantes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, los interesados puedan presentar ante esta Demarcación de Carreteras dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sus alegaciones y observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido documento de proyecto de trazado estará expuesto a disposición del público en los Ayuntamientos de Vilagarcía de Arousa, Vilanova de Arousa y Caldas de Reis, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Concepción Arenal, 1-1.ª-A Coruña) y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra C/ San Roque, 2, Pontevedra).

A Coruña, 29 de octubre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo., Ángel González del Río.—49.929.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título de especialista.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica de D. Ángel del Couz García, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 17 de julio de 2000, e inscrito al n.º 2000073961 del Registro Nacional de Títulos se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—La Subdirectora General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones. Rosa Rodríguez Pascual.—48.791.

Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica el inicio de expediente 100.03.

Notificación a la empresa Urkel Multimedia, S. L., titular de Cinematógrafo «Terraza Parque Calero», de Madrid, del inicio del expediente de fecha 2 de los corrientes, correspondiente al expediente sancionador n.º 100/03, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: Cuesta de San Vicente, 4, 4.ª 28008 Madrid.

Cumpro el deber de comunicarle que el Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en fecha 2 de los corrientes ha dictado Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador a esa empresa que a continuación le transcribo:

«En uso de las facultades que me confiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual (BOE del 10), así como el artículo 21 y siguientes del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, por el que se actualizan y refunden normas relativas a la realización de películas en coproducción, salas de exhibición y calificación de películas cinematográficas (BOE de 22 de febrero) y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE del 9) esta Dirección General acuerda lo siguiente:

Iniciar expediente sancionador a la mercantil Urkel Multimedia, S. L., NIF n.º B82061177, con domicilio en Madrid, c/ Princesa, 1, titular del cine Terraza Parque Calero, sita en Madrid, c/ José del Hierro, s/n, en el que en fecha 14 de agosto de 2003 se levantó Acta de Inspección núm. 28998, a fin de depurar las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por los hechos que a continuación se relacionan y que pudieran constituir infracción administrativa tipificada en el art. 12 de la Ley 15/2001 de 9 de julio, sancionable conforme establece el artículo 13 de la misma Ley,

Hechos

Único: No figurar en la taquilla de la sala la calificación del avance de la película titulada «Camino a la Perdición», calificado por el ICAA como «no recomendado menores de 13 años», mediante Resolución de 17 de julio de 2002, el cual se proyecta previamente al largometraje del programa.

Tales hechos contravienen lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de fomento y promoción de la cinematografía y el sec-

tor audiovisual (BOE del 10) y art. 15 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, por el que se actualizan y refunden normas relativas a la realización de películas en coproducción, salas de exhibición y calificación de películas cinematográficas (BOE del 22 de febrero) en relación con el apartado décimo de la Orden de 7 de julio de 1997 (BOE del 14) por la que se dictan normas de aplicación del anterior; pudiendo ser constitutivos de infracción leve conforme a lo establecido en el artículo 12 de la ya citada Ley 15/2001, de 9 de julio.

Y podrían ser sancionados, como infracción leve con apercibimiento o multa de hasta 3.000 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 a) de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de fomento y promoción de la cinematografía y sector audiovisual (BOE del 10) y Real Decreto 81/1997 de 24 de enero (BOE de 22 de febrero) por el que se actualizan y refunden normas relativas a la realización de películas en coproducción, salas de exhibición y calificación de películas cinematográficas.

Es competente para la resolución del procedimiento que mediante el presente acuerdo se incoa, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, esta misma Dirección General designándose Instructor del mismo al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General del ICAA, pudiendo la empresa presuntamente responsable promover en cualquier momento del procedimiento la recusación, conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999).

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, si el infractor reconoce su responsabilidad se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda. Cuando la sanción tenga carácter pecuniario, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Notifíquese en forma este Acuerdo al interesado significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse.

El plazo máximo para resolver el procedimiento iniciado será de seis meses y, conforme al artículo 44.2 de la LRJ-PAC, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa producirá la caducidad.

De acuerdo con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, dentro del plazo de 15 días contados a partir al de la recepción o publicación del presente Acuerdo, podrá aportar ante el Órgano Instructor del expediente cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid).

Se le advierte que, conforme al artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo más arriba indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución. El Jefe del Servicio de Inspección y Sanciones; Fdo.: Javier Asensio Abón.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que

el texto íntegro del citado inicio se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, n.º 1 en Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 2003.—La Secretaria general del ICAA. Fdo.: Milagros Mendoza Andrade.—48.761.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, correspondiente al proyecto 03DT0199/NO «ampliación de la red de colectores de Guadalajara» y anteproyecto 03DT0197/ND «ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Guadalajara». Expte. n.º 353/03 (JM).

Efectuada la declaración de interés general de la obra arriba consignada y la necesidad de urgente

ocupación de los bienes y adquisición de derechos afectados por las obras de la «Ampliación de la Red de Colectores de Guadalajara» y «Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Guadalajara», por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (Disposición Adicional vigésima tercera) y la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (artículo 36.5 y Anexo II).

Esta presidencia, en virtud del art. 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957; HA RESUELTO abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su reglamento.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juri-

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Asimismo se procede a la citación de los propietarios afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación y si fuera preciso desplazarse a las fincas afectadas, que tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 24 de noviembre de 2003, y en las horas que se citan, sin perjuicio de dar cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individualizada, conforme establece el artículo 52.2 de la L.E.F.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Guadalajara donde estará en el tablón de anuncios la relación de afectados por las obras que se citan y a disposición de los mismos el plano parcelario, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Núm.	Pol.	Parc.	Titular/es	Exprop. m ²	O. Temp. m ²	Servidum. m ²	Hora
1	23	8	Valentina Benito Ranz	2.752	0	0	10,30
2	23	9	Ángel Gil Fernández	8.277	430	667	11,00
3	23	14	Explot. Agropecuarias Vald SAT n.º 2215	54.997	0	0	11,30
4	23	165	Julio C. Sánchez Calvo	6.860	0	0	12,00
5	—	—	41780083TVK8937N Vicente Bustos Grau	36	3.038	2.870	12,30

Madrid, 28 de octubre de 2003.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—48.786.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2491/03.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2491/03, expediente a instancia de la Asociación de Mayoristas de Saneamiento, Calefacción, Fontanería, Gas, Aire Acondicionado y Afines (AMASCAL), solicitando autorización singular para la creación de un registro de morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 29 de octubre de 2003.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—48.676.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edicto de la Generalitat de Catalunya, Delegación Territorial del Gobierno en las Tierras del Ebro, Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de las Tierras del Ebro, de 22 de octubre de 2003, por el que se hace pública la Resolución que señala un nuevo día para la redacción de actas previas a la ocupación y, si procede, de ocupación definitiva de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en los términos municipales de Alcanar y Ulldecona (exp. XDF-101).

Dado que fue publicada la relación de bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en los términos municipales de Alcanar y Ulldecona (exp. XDF-101) en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 3107, de 27 de marzo de 2000, en el Boletín Oficial del Estado número 76 de 29 de marzo de 2000, y en el Diari de Tarragona de 29 de marzo de 2000;

Dado que la Resolución que señalaba día para la redacción de actas previas a la ocupación fue publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 3537, de 19 de diciembre de 2001, y en el Diari de Tarragona de 19 de diciembre de 2001;

Dado que, intentada la notificación individual a los interesados convocados que constan en el anexo de este Edicto, no se pudo practicar por desconocimiento de la titularidad de las fincas descritas o del domicilio del titular, se señalan los días, lugares

y horas indicadas en el anexo para que comparezcan a la redacción de actas previas a la ocupación y, si procede, de ocupación definitiva.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos que acrediten su titularidad y el último recibo de la contribución del bien afectado, y pueden hacerse acompañar, por su cuenta, de peritos o notario.

Los lugares de reunión son las dependencias de los ayuntamientos afectados.

A continuación los asistentes se trasladarán a los terrenos, si es necesario, para realizar la redacción de las actas.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales:

FN= finca número; TD= titular y domicilio (catastral); PO= polígono número; PA= parcela número; N= naturaleza.

Afección:

T= tubería a instalar, en metros lineales; SO= ocupación temporal, en metros cuadrados; SP= servidumbre de paso, en metros cuadrados; Cm= camino.

Ayuntamiento: Ulldecona.

Día: 26 de noviembre de 2003.

Hora: a las doce horas.

FN=UD-127; TD=Bruno Gimeno Castell; PO=64; PA=121; T=4, 33; SO=40, 330; SP=12,99; N=Cm.

Tortosa, 22 de octubre de 2003.—Mercè Miralles Guerrero, Delegada territorial del Gobierno de las Tierras del Ebro (03.295.066).—49.529.